

POLÍTICA SOBRE LA PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO, NOVATADAS E INTIMIDACIÓN

La Escuela Semiautónoma Cielo Vista está comprometida a proporcionar un ambiente seguro y civil para el aprendizaje. La Escuela Semiautónoma Cielo Vista (CVC, por sus siglas en inglés) toma una firme posición contra novatadas y hostigamiento, así como cualquier comportamiento que perjudica la seguridad o bienestar de los alumnos, empleados y cualquier otra persona dentro de la jurisdicción o que interfiere con el aprendizaje o la habilidad de enseñar. CVC prohíbe represalia en contra de cualquier persona que presenta una queja o participa en el proceso de investigación de queja.

La política de CVC requiere que todos los empleados, alumnos y padres promuevan respeto mutuo, tolerancia y aceptación. "Todos los alumnos y el personal de escuelas públicas primaria, secundarias y preparatorias tienen el derecho inalienable de estar en planteles que son seguros y tranquilos." [Artículo 1, Sección 28 (c) de la Constitución Estatal de California]. CVC se adhiere a un firme cumplimiento con las políticas sobre prevención de Hostigamiento.

Novatadas, hostigamiento, acoso o programas, ejercicios, tareas y planes de estudio interpretados como acoso, hostigamiento o novatada, o acciones entre empleados, padres, alumnos o dirigida a empleados, padres o alumnos es prohibido y una violación de esta política.

Novatadas y hostigamiento son parte de un continuo de comportamiento agresivo o violento. Algunas acciones de novatadas u hostigamiento podrán constituir otras categorías de mala conducta, tal como asalto, agresión, abuso infantil, incidente motivado por odio, actividad criminal o acoso sexual y como tal violan otras políticas CVC. El personal CVC, incluyendo voluntarios, es obligado a seguir pautas apropiadas de CVC sobre reportando según es detallado en políticas relacionadas, procedimientos y manuales.

I. DEFINICIONES

A. Novatada, una forma de hostigamiento, es un método de intimidación o pre-iniciación en una organización o cuerpo estudiantil, sin importar que la organización o cuerpo sea oficialmente reconocido por una institución educativa, lo que es probable causar lesión corporal significativa, degradación o desgracia personal resultando en daño físico o mental a un viejo, actual o futuro alumno. Novatada puede ser una 'actividad' que deben realizar personas individuales antes de pertenecer a un grupo. Novatada es cualquier acción o actividad utilizada para mantener una jerarquía u orden piramidal dentro de un grupo. Novatada es una actividad que puede ser física, psicológica o socialmente peligrosa. Novatada según se define como una 'acción criminal' no incluye eventos atléticos o sancionados por la escuela. [(Código Educativo de California §48900 (q, r), Código Penal de California §245.6)].

B. Hostigamiento es cualquier deliberada o indeseada acción física, verbal, escrita o electrónica severa o ubicua, sin importar que sea incidente singular o una series de incidentes que

a. es razonablemente percibido como siendo motivado ya sea por una característica actual o percibida, tal como:

1. Raza, color de piel, linaje, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad y expresión sexual o una discapacidad mental, física o sensorial o por cualquier otra característica distintiva; y que
2. Toma lugar en la propiedad escolar, en cualquier función patrocinada por la escuela, en un autobús escolar o fuera del terreno escolar, que interrumpe significativamente o interfiere con la operación ordenada de la escuela o los derechos de los otros alumnos; y que
3. Una persona razonable debe saber, bajo la circunstancias, tendrá el efeto de física o emocionalmente dañar un alumno o la propiedad del alumno, o haciendo que un alumno quede en temor razonable de daño físico o emocional a su persona o daño a su propiedad; o
4. Tiene el efecto de insultar o degradar cualquier alumno o grupo de alumnos; o

5. Crea un ambiente educativo hostil para el alumno al interferir con la educación de un alumnos o al severa o ubicuamente causando daño físico o emocional al alumno.

b. Que tiene la intención de, o puede ser razonablemente predicho tener el efecto de, uno o más de lo siguiente:

1. Peligro razonable de daño a una persona o propiedad.
2. Efecto perjudicial significativo en la salud física o mental.
3. Interfiere significativamente con el desempeño académico.
4. Interfiere significativamente con la habilidad de participar en o beneficiarse de servicios escolares, actividades o privilegios.

* “Acción electrónica” significa la creación y transmisión con origen dentro o fuera del sitio escolar, por medio de un aparato electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro aparato de comunicación inalámbrica, computadora o localizador de comunicación [Código Educativo de California §48900 (2)(A)]. Imitando una persona por medios electrónicos para propósitos de dañar, intimidar, amenazar o defraudar una persona es violación del Código Penal de California §§ 528.5-529.

C. Personas asociadas son no alumnos que están afiliados con CVC, incluyendo, pero no limitado a padres/tutores, voluntarios, vendedores, proveedores contratados de servicio, viejos alumnos, viejos empleados, conyugues, compañeros y parientes o amigos de empleados o alumnos.

II. TIPOS DE NOVATADAS

Todos los incidentes deben (1) ser considerados un método de intimidación o pre-iniciación en una organización o cuerpo estudiantil, sin importar que la organización o cuerpo sea oficialmente reconocido por una institución educativa, lo que es probable causar lesión corporal significativa, degradación o desgracia personal resultando en daño físico o mental a un viejo, actual o futuro alumno y (2) y debe cumplir el criterio de impacto al seguir, así como ser utilizado para ser considerado novatada:

A. Hostigamiento cibernético es cometido por medio de un aparato de comunicación electrónica, tal como un teléfono celular, computadora o tableta. Hostigamiento cibernético puede incluir mensajes, textos, sonidos, publicaciones en redes sociales, sitios web de Internet y la creación de perfiles falsos o imitaciones creíbles de otra persona real sin su autorización (Código Educativo de California § 32261 (a-g), Código Penal de California §§ 528.5-529).

B. Hostigamiento físico incluye deliberadas acciones indeseadas de golpear, morder, pelear, pegar, patear, hincar, apuñetear, empujar, tumbar, escupir y tropezar.

C. Hostigamiento social, relacional o psicológico incluye desparramar rumores, manipular relaciones, exclusión, extorsionar, aislar, rechazar, usar presión social y clasificar características personales.

D. Verbal y no verbal incluye chismeando, haciendo ruidos groseros, insultos, desparramando rumores, bromas dolorosas, burlas, haciendo amenazas y haciendo gestos amenazantes (incluyendo emoticonos).

E. Bromas alegres son bromeando de forma amigable y apodos entre amigos con la intención de *establecer cercanía*. Por el otro lado, hostigamiento o novatadas son bromas pesadas entre personas que *no* son amigas con la intención de provocar peligro, miedo o humillación. Burlando podrá tener la indeseada consecuencia de invocar vergüenza, mientras que en hostigamiento y novatadas, provocar vergüenza es el objetivo deseado. Burlar y hostigar o hacer novatada podrá parecer similar, pero los variables distinguibles son al relación entre las partes y la intención de los responsables.

Cualquiera de lo anterior utilizado para propósito de método de intimidación o pre-iniciación en una organización o cuerpo estudiantil, sin importar que la organización o cuerpo sea oficialmente reconocido por una institución educativa, lo que es probable causar lesión corporal significativa, degradación o desgracia personal resultando en daño físico o mental a un viejo, actual o futuro alumno es novatada y es prohibido.

III. IDENTIFICACIÓN APROPIADA DE HOSTIGAMIENTO Y NOVATADA

- A. ¿Qué? Entienda la diferencia entre *Conflictos comparado a Hostigamiento*. Durante un conflicto, insultos, amenazas y otra conducta que puede parecer como hostigamiento puede suceder. Sin embargo, un conflicto y hostigamiento son muy diferentes. A diferencia de hostigamiento, durante un conflicto, la gente está involucrada por igual en algún tipo de desacuerdo. Conflicto es considerado mutuo, significando que todos más o menos están involucrados por igual. Hostigamiento, por otro lado, incluye uno o más personas (los hostigadores) intencionalmente cometiendo una acción u hostigamiento infame o violento contra otra persona(s) u grupo de gente (las víctimas). Cuando sucede hostigamiento, no hay participación mutua en un desacuerdo; es unilateral. Víctimas de hostigamiento tienen dificultades defendiéndose. Las víctimas quieren que termine el hostigamiento, pero el hostigador continúa el comportamiento. Conflictos y hostigamiento pueden interrumpir la jornada escolar, dañar propiedad y causar lesiones contra la gente involucrada. Sin embargo, cuando el comportamiento incluye un conflicto, la escuela tomará acción.

Hostigamiento que Resulta en un Conflicto. Un incidente que es considerado hostigamiento podrá resultar en un conflicto en el futuro. Para decidir si un comportamiento es hostigamiento, los funcionarios escolares deben pensar en todos los hechos durante una investigación. Ejemplos de hostigamiento y conflicto por nivel de año son proporcionados al seguir:

NIVEL DE AÑO	CONFLICTO (Desacuerdo mutuos, argumentos o peleas)	HOSTIGAMIENTO (Propósito de dañar emocional o físicamente a un alumno; es unilateral)
Escuela Primaria	“¡Copiaste mi imagen...te robaste mi idea!” “¡No es cierto...tu copiaste a mi imagen!”	Un alumno compañero toma la imagen que coloreaste y la rompe, insultando tu religión o patrimonio cultural.
Escuela Secundaria	“¡Después de que te presté mi baloncesto, te pedí que lo devolvieras y no lo hiciste!” “¡Sí lo devolví...lo dejé en tu porche.”	Al practicar ejercicios de baloncesto en el gimnasio, varios alumnos se sientan cerca y gritan comentarios insultantes sobre el color de tu piel y tus habilidades.

- B. ¿Cuándo? Hostigamiento ocurre cuando:
1. Cuando uno o más alumnos son víctimas de agresión indeseada o inesperada, según se aplica el comportamiento a la definición de acoso, intimidación y hostigamiento;
 2. La conducta del agresor fuera a resultar que con persona razonable concluya que el agresor es motivado por un deseo para física o emocionalmente dañar a alguien;
 3. La agresión es unilateral; y
 4. El comportamiento no es un intento por positiva o negativamente abordar o resolver un problema.

C. Novatadas y Hostigamiento.

Puede ser fácil pensar que novatadas y hostigamiento son la misma cosa. Novatadas pueden incluir hostigamiento o pueden ser considerado hostigamiento en algunas situaciones. La diferencia clave es que novatadas son comportamientos que están basado en una tradición y son utilizadas por miembros de un grupo para mantener una jerarquía u “orden piramidal” dentro de un grupo. El miembro o las personas del grupo inferiores que desean participar en el grupo ya sea acuerdan o siguen la corriente de las actividades de hostigamiento, que pueden ser física, psicológica o socialmente peligrosas. A diferencia de hostigamiento, las víctimas o recién llegados se dejan tratar de tal forma que resulta en aceptación como miembro del grupo. Ya aceptados por el grupo, las víctimas se convierten en espectadores y son testigos a las novatadas de otras personas. Eventualmente, los espectadores logran estatus superior y poder y hacen novatadas contra otras personas.

Dos cosas que marcan la diferencia entre novatadas y hostigamiento son:

- Las víctimas acuerdan o siguen la corriente con las novatadas como forma de comprobar que deben ser aceptados como miembro del grupo; y
- Las víctimas eventualmente hacen novatadas en contra de otras personas después de haber sido aceptados como parte del grupo y han logrado estatus superior o poder.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN. Un enfoque de plantel seguro requiere una estrategia de varias fases con métodos para presentar, responder a y recuperar de incidentes de hostigamiento y novatadas. El Director de CVC crea un ambiente donde la comunidad escolar se adhiere a las normas de respeto y civilidad y entiende que hostigamiento y novatadas son inapropiadas, peligrosas e inaceptables. Para esta meta, CVC debe:

A. Comunicarse con y asegurar que todo el personal certificado y clasificado, directores de actividad y voluntarios en el plantel:

1. Entienda las políticas escolares relacionadas al hostigamiento y novatadas.
2. Reconozca los indicadores de hostigamiento y novatadas.
3. Entienda sus responsabilidades individuales para responder a, intervenir y reportar cualquier acción o incidente de hostigamiento y novatadas.
4. Promover respeto mutuo y aceptación.

B. Proporcionar instrucción para asegurar que los alumnos y el personal estén educados sobre conducta apropiada en línea y consciencia sobre hostigamiento cibernético.

C. Certificar cumplimiento con la Política sobre Hostigamiento y Novatadas así como el Plan de Seguridad Escolar. CVC toma en serio reportados casos de hostigamiento y novatadas y utiliza estrategias auxiliares sobre conducta positiva, disciplina progresiva, intervenciones y medidas correctivas para abordar comportamientos inapropiados.

D. Asegurar que todos los informes sobre hostigamiento o novatadas sean investigados y documentados y que intervenciones apropiadas sean implementadas y monitoreadas. Debe ver al menos una documentación de monitoreo dentro de 30 días y resolución dentro de 60 días. Para incidentes de mala conducta estudiantil relacionados a hostigamiento o novatadas, documente la investigación, intervenciones y resolución. Incidentes que interrumpen de forma significativa las operaciones escolares, requieren recursos adicionales o continuo monitoreo, también deben ser documentados.

E. Asegurar que acciones disciplinarias cumplan con las pautas CVC. Hostigamiento o novatadas que justifican suspensión o expulsión debe ser repasado de acuerdo a las normas CVC.

F. Hostigamiento entre compañeros típicamente no llega al nivel de sospechado abuso infantil. Sin embargo, si abuso infantil es razonablemente sospechado, debe reportarse a la agencia apropiada de protección infantil.

G. Publica las expectativas de conducta positiva por toda la escuela para comunicar las normas sobre conducta socialmente apropiada para los salones, baños, patios, áreas alimenticias y otras actividades escolares.

IV. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

A. Ejemplifica e impone conducta apropiada al crear un ambiente donde respeto mutuo, tolerancia, civilidad y aceptación entre los alumnos y el personal es promocionada y los alumnos entienden que hostigamiento y novatadas son inapropiadas, peligrosas y deben tomarse en serio.

B. Familiarizarse con los indicadores de y respuestas apropiadas a hostigamiento y novatadas.

C. Comunicarse e reafirmar las expectativas de conducta positiva y normas para los salones, baños, patios, áreas alimenticias y otras actividades escolares.

D. Repasar todos los aspectos de la Política sobre Hostigamiento y Novatadas con los alumnos incluyendo estrategias para prevenir, responder a y reportar hostigamiento y novatadas.

V. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS.

Los alumnos son contribuyentes significativos hacia el desarrollo de un ambiente escolar seguro. Los alumnos deben:

A. Ser cuidadoso, respetuoso y responsable por sus acciones en todo momento, durante, antes y después de clase, así como durante eventos y actividades relacionadas a la escuela.

B. Tratar a todos con respeto. Participar en esfuerzos a nivel escolar para celebrar diversidad. Ser sensible sobre como otros podrán percibir acciones o palabras.

C. Practicar comportamiento seguro y respetuoso mientras están en línea y mientras usan aparatos electrónicos. Comportamiento electrónico que causa una interrupción significativa a la escuela, aunque haya ocurrido durante horario no escolar, podrá ser sujeto a acción disciplinaria, incluyendo suspensión y expulsión.

D. Reportar hostigamiento y novatadas a un empleado CVC.

E. Nunca tomar parte en comportamiento de represalia o solicitar, alentar o acceder a que alguien tome represalia a nombre suyo.

VI. RESPONDIENDO AL HOSTIGAMIENTO Y LAS NOVATADAS

Es importante que las escuelas investiguen para determinar si la conducta cumple el criterio de hostigamiento y novatada, realicen esfuerzos para prevenir su reaparición y proporcionar acciones receptivas apropiadas. Los siguientes procedimientos deben seguirse al abordar incidentes:

A. Asegurar la seguridad de los alumnos

B. Asegurarles a las partes involucradas que las alegaciones se toman en serio.

C. Obtener declaraciones escritas factuales de las partes involucradas y si corresponde, testigos (consulte los Anexos A y B, Formularios sobre Queja de Hostigamiento y Novatada).

D. Proporcionar al Administrador de Quejas sobre Hostigamiento Título IX con copias de la queja y documentación de apoyo.

E. Investigar rápida y cuidadosamente.

- F. Desarrollar un plan de acción para responder a y supervisar el comportamiento. Un Plan Individual de Seguridad Estudiantil y el Contrato Contra Hostigamiento y Novatadas son recursos para ayudar con documentar acuerdos e intervenciones para las partes involucradas, pero no son requeridos para todas las situaciones.
- G. La Sección 48900 del Código Educativo de California estipula que las escuelas pueden responder a hostigamiento que es creado por medios electrónicos (es decir, hostigamiento cibernético) que se originó dentro o fuera del sitio escolar *si es que* el incidente cumple el criterio de impacto como hostigamiento y se puede predecir de forma razonable tener el efecto de uno o más de lo siguiente:
1. Miedo razonable de peligro a una persona o propiedad.
 2. Efecto significativamente perjudicial en la salud física o mental.
 3. Interferencia significativa con el desempeño académico.
 4. Interferencia significativa con la habilidad de participar en o beneficiarse de servicios escolar, actividades o privilegios.
- H. Para la mala conducta estudiantil relacionada al hostigamiento o novatadas, documente la investigación, intervenciones y acciones tomadas. Incidentes que interrumpen significativamente las operaciones escolares o requieren recursos adicionales o supervisión continua, también deben ser documentados.
1. Leyes sobre confidencialidad prohíben la divulgación de información sobre un niño a personas que no son padres/tutores de la custodia y personal autorizado. La determinación de conclusiones y resolución debe documentar y comunicarse al querellante.
- I. Supervisar para asegurar que la mala conducta ha terminado. Si hay una posibilidad que el incidente no se ha resuelto, documentar al menos un seguimiento dentro de 30 días del aviso inicial para indicar el estatus de la investigación y acciones realizadas. Dentro de 60 días, documentar como el incidente se ha resuelto.
- J. Víctimas y perpetradores de hostigamiento y novatadas podrán beneficiarse de apoyo para reavivarse con la comunidad escolar. Intervenciones deben ser razonables, justas, apropiadas a la edad, igualar la severidad y naturaleza de la mala conducta, así como acompañarse con instrucción y orientación significativa.
- K. Hostigamiento, novatadas y acoso que está basado en las actuales o percibidas características de una persona o asociación con cualquier clase protegida, también podrá constituir discriminación o un incidente motivado por odio y debe ser investigado.
- L. Hostigamiento de compañero a compañero típicamente no llega al nivel de sospechado abuso infantil. Sin embargo, si abuso infantil es razonablemente sospechado, debe reportarse a la agencia apropiada de protección infantil.
- M. La determinación de conclusiones y resolución debe documentar y comunicarse al querellante.
- N. Querellantes que están en desacuerdo con el resultado de una queja sobre hostigamiento o novatadas pueden apelar la decisión del Consejo Directivo. Incidentes motivados por odio y hostigamiento o acoso a base de una clase protegida se pueden apelar con la Conformidad con Equidad Educativa mediante los Procedimientos de Queja Uniforme.

IX. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Recopilación y análisis de datos son herramientas críticas que pueden contribuir a esfuerzos para crear y refinar intervenciones estudiantiles del salón e individuales a nivel escolar para promover una cultura escolar positiva.

X. RESOLUCIÓN DE INCIDENTES DE HOSTIGAMIENTO

Reportadas alegaciones de hostigamiento deben investigarse, monitorearse y documentarse dentro de 30 días calendarios y resolverse dentro de 60 días calendarios. “Resolución” significa que un incidente ha sido investigado e intervenciones apropiadas se han realizado para razonablemente asegurar que la conducta específica ha terminado. Un nuevo incidente debe considerarse como informe nuevo e investigado como corresponde, al menos que se determine ser una continuación de la queja inicial, en cual caso, la queja inicial debe reanudarse. La determinación de conclusiones y resolución debe documentarse y comunicarse al querellante.

XI. CONFIDENCIALIDAD Y NO REPRESALIA

Los informes y las investigaciones de hostigamiento o novatadas deben respetar la privacidad de todas las partes al máximo nivel posible. Cada esfuerzo se tomará para limitar la distribución de información a aquel personal que necesita saber dentro de los límites de los procedimientos para reportar de CVC y proceso de investigación. CVC no tolerará represalia contra cualquier persona que reporta sospechada hostigamiento o novatada o participa en el proceso de investigación. Requisitos de confidencialidad y no represalia se extienden a todas las partes involucradas.

Paso 1: El Informe Verbal - Todos los informes de acciones de acoso, intimidación o hostigamiento deben reportarse al Director *el mismo día* que ocurre el incidente cuando un miembro del personal escolar, un contratista o un voluntario:

- a. Personalmente vio una acción de acoso, intimidación u hostigamiento; o
- b. Recibe información viable indicando que ocurrió una acción de acoso, intimidación u hostigamiento.

Los padres, alumnos y otras personas también pueden hacer informes verbales.

Paso 2: Notificación Parental - En cuando se pueda después de cualquier informe verbal sobre acoso, intimidación u hostigamiento al Director, el Director debe informarles a los padres de cualquier sospechado delincuente estudiantil y sospechadas victimas estudiantiles. Dependiendo del procedimiento de la escuela y los hechos de cada incidente, el Director podrá informarles a los padres por teléfono, carta u alguna otra forma de comunicación. Si es apropiado a la situación, el Director podrá platicar sobre la disponibilidad de orientación y otros servicios de intervención.

Paso 3: La Investigación - *Una jornada escolar* después de recibir el informe verbal, el Director o la persona designada por el Director debe iniciar una investigación de la acción. El Director escolar realiza la investigación.

Duración de Investigación - La investigación debe completarse lo más pronto posible. El Director hará todo lo posible para completar la investigación no más de *10 jornadas escolares* vigente la fecha del informe. Durante la investigación:

1. El Director puede apuntar a otro personal escolar para ayudar con la investigación; y
2. El Director puede administrar disciplina o tomar otros pasos bajo la política contra intimidación o código de conducta estudiantil si los hechos muestran que hay suficiente información para hacerlo.

Enmendando el Informe de Investigación (Depende de los Hechos): Si hay información relacionada a la investigación que es recibida después del plazo de 10 jornadas escolares, los resultados originales del informe podrán ser enmendados para incluir la información. No hay plazo para hacer una enmienda al informe. CVC fuera a tomar una decisión sobre la forma de responder a la información adicional, dependiendo en los hechos.

Paso 4: Acciones CVC - Basado en el informe de investigación, el Director podrá tomar cualquiera de las siguientes acciones adicionales:

1. Imponer disciplina;
2. Proporcionar servicios de intervención;
3. Crear programas de capacitación para reducir acoso, intimidación u hostigamiento, mejorar el ambiente escolar y hacer la escuela más segura y receptiva a todos los alumnos;
4. Ordenar orientación; o
5. Realizar cualquier otra acción necesaria para abordar el incidente o reducir acoso, intimidación u hostigamiento en las escuelas.

Paso 5: Información a los Padres - Dentro de *cinco jornadas escolares* después de que los resultados de la investigación sean reportados, CVC debe proporcionar los padres con información sobre la investigación que es limitada a lo siguiente:

1. El tipo de investigación que se realizó;
2. Sin importar si el distrito encontró evidencia de acoso, intimidación u hostigamiento; y
3. Sin importar si disciplina fue impuesta o servicios fueron proporcionados para abordar el acoso, la intimidación u hostigamiento.

Información Limitada y Leyes sobre Privacidad Estudiantil: Debido a registros estudiantil y leyes de privacidad y regulaciones, los padres solo tienen derecho a los registros educativos de sus hijos; un padre no tiene derecho a ver los expedientes de otros alumnos. Esto significa que los padres no son permitidos recibir el informe entero de investigación sobre acoso, intimidación u hostigamiento si de cualquier forma fuera a identificar un alumno que no es su hijo/a. Si los padres creen que tienen derecho a mayor información que la que fue proporcionada por CVC, los padres pueden presentar una queja con el Consejo Directivo.

Solicitud para Reconsideración - Después de recibir la información sobre la investigación, los padres tienen derecho a solicitar una reconsideración por el Consejo Directivo, si están insatisfechos con las conclusiones de la investigación o cualquier otra acción realizada por la escuela.

VI. PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO/NOVATADAS - RESPUESTA DE LOS PADRES

Qué No Hacer Si Crees Que Tu Hijo/a Está Siendo Hostigado

Puede ser difícil saber que son las cosas más útiles por hacer y decir si su hijo/a está siendo hostigado. Algunas de las cosas que *no debe* hacer un padre incluyen lo siguiente:

• *No alentar su hijo/a para que lastime o “de su merecido” a la persona que lo está hostigando* - Esto puede resultar en su hijo/a siendo lastimado, suspendido o expulsado de la escuela o presentándose ante la corte.

• *No alentar su hijo/a para que lastime o “de su merecido” a la persona que lo está hostigando* - Esto puede terminar empeorando las cosas al aumentar la cantidad de presión sobre su hijo/a, aumentando el hostigamiento o resultando en hostigamiento por parte del padre. Aunque ultimadamente los funcionarios escolares podrán intervenir, estos asuntos pueden y deben resolverse entre los padres de los alumnos involucrados.

• *No demandar o esperar una solución de inmediato* - Indica que quieres determinar el mejor curso de acción, pero necesitas asegurar que tu hijo/a está seguro. También, esté consciente que CVC solo tiene limitada habilidad para resolver el asunto. Aún más, CVC tiene prohibido divulgar información sobre los alumnos que posiblemente están involucrados en la situación, incluyendo las acciones disciplinarias tomadas en contras de otros alumnos. La ley previniendo que los funcionarios escolares proporcionen detalles sobre otros alumnos no significa que se no se ha tomado acción apropiada.

Que Hacer Si Su Hijo/a Está Hostigado a Otras Personas

Descubriendo que su hijo/a a hostigado a otra persona puede ser muy difícil. Muchas veces los padres niegan que es posible. El primer paso es admitir a si mismo que su hijo/a se ha comportado de esta forma. Algunos padres podrán tener dificultad aceptando esto porque no han físicamente visto a su hijo/a de esta forma. Algunos padres podrán estar preocupados que serán culpados por la conducta de su hijo/a. A pesar de estas preocupaciones, es muy importante que los padres aborden la conducta de su hijo/a. Hostigamiento no solo es perjudicial para las víctimas.

Evidencia Que Su Hijo/a Podrá Estar Hostigando a Otras Personas

Si su hijo/a se comporta en una o más de las siguientes formas, podrá indicar que él o ella hostiga a otras personas. Si observas estos comportamientos, querrá pasar más tiempo hablando con su hijo/a sobre su conducta y programar una conferencia para platicar sobre sus preocupaciones con el personal escolar:

- Provocando, amenazando o pateando a otros niños;
- Teniendo mal humor, siendo hiperactivo, impulsivo o teniendo dificultades siguiendo las siguientes reglas;
- Siendo agresivo hacia los adultos;
- Siendo difícil o no mostrando simpatía con otras personas;
- Participando en otro comportamiento antisocial, tal como vandalismo o robo; y
- Tomando parte en conducta dominante o deshonesta.

Como Ayudar a Acabar Con Hostigamiento (Prevención)

La manera más efectiva de prevenir el hostigamiento ya sea fuera o dentro de la escuela, es que los padres, alumnos, personal escolar y miembros comunitarios cooperen en planificación y tomando acción para ponerle un alto a las novatadas, intimidación y hostigamiento (HIB, por sus siglas en inglés). Esta parte de la guía les da a los padres acciones que pueden realizar en casa, la comunidad y la escuela de sus hijos para prevenir hostigamiento en cualquier lugar donde podrá ocurrir.

Trabajando Junto Con La Escuela De Su Hijo/a Para Terminar Con El Hostigamiento

Hay varias acciones distintas que pueden realizar los padres para garantizar que las escuelas de sus hijos estén correctamente abordando el hostigamiento. Estas acciones incluyen:

• *Sabiendo cuales son las políticas de CVC contra hostigamiento y otras políticas* - Tomándose el tiempo para leer la política contra hostigamiento y código de conducta estudiantil les proporcionará a los padres con un entendimiento de los pasos que la escuela debe tomar cuando toma lugar el hostigamiento. Entendiendo las políticas y los procedimientos le ayudará a los padres decidir si es que el asunto en verdad es hostigamiento, sin importar que el asunto es mejor abordado por los padres, en lugar de los funcionarios escolares y si la escuela debe tomar acción, cual acción es apropiada.

• *Estando activo en la educación de sus hijos* - Una de las mejores maneras por cuales los padres pueden proteger a sus hijos en la escuela es tomar un papel activo en su educación. Algunas formas en que los padres pueden participar en las escuelas de sus hijos incluyen:

- 1.) Asistir a conferencias de padres-maestros y comunicarse con el maestro de su hijo/a de forma sistemática para mantenerse informado sobre como su hijo/a está progresando en clase. Pregunte sobre lo que está aprendiendo su hijo/a, si él/ella está teniendo problemas con cualquier trabajo escolar y lo que puede hacer para ayudar.
- 2.) Hacer una cita con el Director si tiene alguna preocupación con las políticas escolares.

Tome Acción Para Ayudar Ponerle Un Alto Al Hostigamiento

Antes de que los niños puedan asistir a clases, ellos aprenden a interactuar a base de los comportamientos que observan en sus casas y comunidades. Los informes de investigación indican que el éxito de cualquier programa de hostigamiento está 60% basado en si los mismos tipos de enfoque son utilizados en el hogar. Algunas ideas para que usen los padres para ayudar a terminar con el ciclo de intimidación:

- **Establecer empatía** - Alentar empatía al enseñarle a sus hijos sobre los desafíos que se enfrentan todos los humanos, incluyendo dolor, rechazo y mal entendido. Ayude a sus hijos entender la experiencia humana común y para entender y aceptar a toda la gente, especialmente aquellos que podrán verse, hablar, actuar o parecer ser diferente a ellos.

- **Impartir respeto** - Enséñeles respeto por las diferencias entre la gente. Hable sobre los temas del odio, prejuicio e intolerancia y ayúdeles a sus hijos aprender sobre otras personas que son distintos a ellos.

- **Muestre un interés en las vidas de sus hijos y sea un oyente empático** - Muéstreles a sus hijos que usted está interesado en aprender sobre sus pasatiempos y actividades ordinarias. Pregunte como estuvo su día en clase y su trabajo escolar, no solo las calificaciones. Deje en claro con sus hijos que busca que estén contentos y que los acepta y ama de la forma que son. Aliente comunicación abierta. Eso no significa alentarnos a hacerse la víctima. No cada situación negativa es hostigamiento o conflicto.

- **Activamente supervise a sus hijos** - Supervisión activa ayuda a establecer reglas y pautas claras, razonables, consistentes y apropiadas a la edad para sus hijos. Claramente explique cómo espera que sus hijos se comporten y sea consistente en como aborda el hostigamiento que toma lugar dentro y fuera del hogar.

- **Conozca a los amigos de sus hijos** - Conozca a los amigos de sus hijos; aprenda sobre ellos y sus actividades. Conozca a los padres de los amigos de sus hijos. Los amigos y las actividades de sus hijos pueden tener un efecto significativo en su conducta y como se relacionan con otras personas.

- **Aliente resolución positiva a los problemas** - Desaliente venganza verbal y física al decirle a sus hijos que este tipo de comportamiento no es aceptable. Aliente sus hijos a resolver conflictos con palabras y no con abuso físico o verbal. Sugiere que se alejen de incidentes difíciles y hablen con un adulto para recibir asesoramiento.

- **Haz preguntas** - Haga preguntas a sus hijos sobre la manera que ellos abordan situaciones sociales para determinar si están siendo hostigados o son los hostigadores. Pregúntele al personal escolar sobre cosas que notan en las relaciones sociales de sus hijos para ayudar a confirmar si hay necesidad por preocuparse. Esté consciente sobre alentar cuando se reportar información falsa. Los niños que sienten que están obteniendo respeto o atención de los padres al reportar hostigamiento, hasta cuando no está sucediendo solo funcionará para perpetuar alegaciones falsas.

- **Oponga el hostigamiento** - Envíe mensajes claros que comportamiento de hostigamiento es inaceptable y no será tolerado. Enséñeles a sus hijos a no reírse cuando otros alumnos están siendo hostigados, no tomar parte en hostigamiento y no apoyar a hostigadores.

- **Enséñeles a sus hijos a ser activos (“upstander”), en lugar de espectador (“bystander”)** - Terminando con el ciclo de intimidación incluye enseñándole a sus hijos a ser “upstander” o activos, en lugar de espectadores. Espectadores son personas que son testigos a hostigamiento, incluyendo la versión cibernética, y que no hacen ni dicen nada para pararlo o ayudar. Cuando los espectadores no hacen nada, ellos están enviando un mensaje al hostigador que aceptan el hostigamiento. “Upstanders” son personas que toman acción cuando ven hostigamiento. Al seguir hay algunas acciones que puedes sugerirles a sus hijos para dejar de actuar como espectador y ayudarlos a ser “upstander”.

- No se ría ni aliente al hostigador de cualquier forma;
- Mantenga una distancia segura y ayude a la víctima del hostigamiento a escaparse;
- No le de atención al hostigador ni apoyo al ser testigo;
- Acércate a la víctima con amistad;
- Apoya la víctima privadamente;
- Incluya la víctima en algunas de las actividades de sus hijos
- Dígale a un adulto; y
- Solo tome acciones que son seguras.

Si sus hijos realizan estas acciones, ellos pueden tomar un papel activo en ponerle un alto al hostigamiento de otra gente. Practicando estas situaciones con sus hijos puede aumentar la probabilidad de que actuarán como “upstanders.”

Actividades Sobre Prevención De Hostigamiento Que Los Padres y Alumnos Pueden Hacer Juntos

Hay varias actividades específicas que los padres pueden usar para ayudar sus hijos a desarrollar empatía, respeto por otra gente y habilidades positivas sobre resolución de problemas, incluyendo lo siguiente:

- *Participe en servicio comunitario* - Participando en servicio comunitario con sus hijos puede ayudarlos a mejor entender a gente de distintos orígenes, habilidades, etnias, edades, educaciones y niveles económicos. Por ejemplo, informes de investigación indican que los alumnos que participaron en actividades de servicio eran más probables de tratarse de forma amable, ayudarse unos a los otros e importarles hacer el mejor trabajo. Considere que sus hijos se den de voluntarios con una organización que se enfoca brindarle servicio a ciertos grupos que son comúnmente incomprendidos o acosados por otras personas.

- *Vean películas que desalientan prejuicio* - Viendo películas con sus hijos sobre los efectos perjudiciales de racismo, homofobia, sexismo y otras formas de prejuicio en la historia pueden ayudar sus hijos a desarrollar empatía y los desalienta de hostigar a otras personas. Viendo estas películas podrá ayudar a niños que han sido hostigados a identificarse con otros grupos que han sido maltratados. Películas sobre el movimiento de derechos civiles podrá ser útil. Muchas películas que abordan estos asuntos se pueden encontrar en la biblioteca pública.

- *Lea libros u otra literatura que desalienta prejuicio* - Al igual que ver películas que abordan el prejuicio que varios grupos se han enfrentado, leyendo libros sobre este tema puede ayudar a que sus hijos desarrollen empatía y desalentarlos a hostigar a otras personas. Libros que tratan con prejuicio deben estar disponible en la biblioteca escolar y en la biblioteca pública.

- *Visite museos y asista a eventos educativos sobre asuntos sociales* - Llevando sus hijos a museos o eventos educativos con exhibiciones que se enfocan en asuntos sociales, tales como pobreza, derechos civiles y prejuicio, pueden ayudar a sus hijos a mejor entender las vidas y luchas de otras personas. Realizando una búsqueda en línea de museos y exhibiciones en su ciudad o pueblo podrá ayudar a encontrar algunas de estas actividades en su área. Varias organizaciones comunitarias locales, gobiernos y universidades públicas también realizan paneles sistemáticos, talleres y otros eventos sobre asuntos sociales del pasado y presente que están abiertos al público.

- *Mantenga su familia al corriente con temas actuales* - Viendo el noticiero, leyendo el periódico y tomando parte en otras actividades que ayudan sus hijos a mantenerse al corriente con temas actuales puede tener varios beneficios. Hablando sobre los eventos y platicando sobre la conducta notado puede ayudar a enseñarles la conducta que gustaría ver en sus hijos. Estas actividades les pueden ayudar a mejor entender los efectos que tienen sus decisiones en sí mismos y otras personas y pueden ayudar sus hijos a ser más empáticos y abiertos a desarrollar relaciones con niños que son diferentes a ellos.